



Asociación de Jueces para la
Justicia y Democracia
JUSDEM



Asociación Peruana
de Mujeres Juezas

COMUNICADO N. ° 018 -CD-JUSDEM-2019

ANTE LOS ATAQUES AL SISTEMA DE JUSTICIA, A LA LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD, A LA PRENSA Y FRENTE AL SUICIDIO DEL SR ALAN GARCIA PEREZ

La **Asociación de Jueces para la Justicia y Democracia –JUSDEM-** y la **Asociación Peruana de Mujeres Juezas**, expresa a los poderes públicos instituidos y a la opinión pública en general, lo siguiente:

Primero.- El Poder Judicial es parte fundamental de la democracia y del Estado Peruano, la independencia de sus jueces es la base y sustento de ese poder. El sistema de justicia se encuentra en un proceso de lucha por la construcción de la democracia y contra la corrupción y la criminalidad. En ese marco es necesario el respeto a las decisiones de los jueces, a las leyes y a la Constitución.

Segundo.- Frente al desenlace personal y voluntariamente trágico del señor Alan García, que ha causado conmoción y dolor a sus familiares y personas de su entorno social y político, expresamos nuestro respeto y solidaridad, por elemental dignidad humana, ante tal conmoción y dolor.

Tercero. - **RECHAZAMOS** que dicho suceso se utilice como motivo para enunciar frases e improperios contra el Ministerio Público y el Poder Judicial, que consideramos agraviantes. En tal sentido, EXIGIMOS ponderación, respeto y objetividad al expresar juicios de valor sobre el sistema judicial, sin perjuicio del constitucional derecho al análisis y crítica constructiva que el Estado actual requiere.

Cuarto.- **CONSIDERAMOS** importante reconocer que la corrupción es un flagelo social que constituye un mal sistémico en la historia del Perú¹, el cual genera pobreza y vulnera los derechos humanos. Estamos convencidos de que su erradicación requiere el compromiso y proactividad de la Policía Nacional, el Ministerio Público, el Poder Judicial y la sociedad en su conjunto. En tal sentido, **consideramos sumamente importante continuar con la lucha contra la corrupción que se viene implementando en los últimos años**, la cual ya ha tenido sustanciales resultados y viene contribuyendo a forjar un sistema democrático regido por la proscripción de la arbitrariedad y el respeto a las garantías constitucionales y los derechos fundamentales.

¹ Basta la lectura de “Historia de la Corrupción en el Perú” de Alfonso Quiroz Editorial Instituto de estudios Peruanos. Lima Perú 2013.

Importantes figuras nacionales han reconocido tal realidad, surgiendo evidentemente la necesidad histórica e insoslayable de continuar con esos esfuerzos. Tal es el caso del Premio Nobel de Literatura Mario Vargas Llosa, quien ha sostenido que “... , hay un grupo de jueces y fiscales que ha sorprendido a todo el mundo por el coraje con el que han venido actuando para combatir la corrupción, sin dejarse amedrentar por la hostilidad desatada contra ellos desde la misma esfera del poder al que se enfrentan, investigando, sacando a la luz a los culpables, denunciando los malos manejos de los poderosos”². De la misma manera, Manuel Burga, historiador, docente universitario y ex rector de la UNMSM, ha sostenido que “**la actuación de los fiscales y del Poder Judicial es inédita en nuestra historia**”³.

Quinto: LAMENTAMOS Y RECHAZAMOS que en este contexto particular, se atribuya al periodismo de investigación o a las instituciones del Estado, la autoría de un sicariato o asesinato (que supuestamente habrían producido el desenlace fatal). De igual manera, lamentamos y rechazamos que –aprovechando el anonimato de las redes sociales- se realicen ataques focalizados que evidencian la intención de mancillar el honor y la reputación, como los que se han producido contra el Juez Supremo Jorge Luis Salas Arenas, actual Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, a quien tildan de comunista, le atribuyen campañas contra los propios jueces e, incluso, actos de corrupción e inconductas sin ninguna base objetiva (además refritos). En tal sentido, **NOS SOLIDARIZAMOS** con el referido magistrado quien es de reconocida probidad y esmero en la lucha por la consolidación de un Estado Constitucional de Derecho.

Sexto.- DESTACAMOS que en la lucha contra la criminalidad, la limitación de derechos fundamentales es un mal necesario de uso excepcional y bajo una serie de principios y reglas. En ese sentido, **ACLARAMOS** que en el Perú sólo en 2018 han ingresado 360,111 procesos penales⁴ que en muchos casos comprenden a pluralidad de procesados e incluso a casos muy complejos, por lo que la excepcionalidad de las medidas de coerción debe evaluarse teniendo como referencia el global de la carga. Así mismo RECORDAMOS que frente a la falibilidad humana existe un sistema de impugnaciones que las partes pueden hacer valer técnicamente.

Séptimo.- No obstante lo expuesto, **EXHORTAMOS** a fiscales y jueces a que, en cada caso realicen una cuidadosa evaluación de la situación concreta bajo estándares constitucionales y convencionales, en función a la garantía de la independencia y con la debida motivación y proporcionalidad, especialmente para la implementación de la prisión preventiva, por ser la medida de coerción más gravosa para la persona humana,

Octavo.- Finalmente, **RESALTAMOS** el importante papel que cumplen la prensa independiente y el periodismo de investigación, en los esfuerzos por la plasmación de los idearios constitucionales y la erradicación de la corrupción en un escenario democrático, en consecuencia, **EXPRESAMOS** igualmente nuestro rechazo y solidaridad frente a los ataques e infundios de los que han sido y son objeto.

Lima, 25 de abril de 2019.

JUNTAS DIRECTIVAS JUDEM Y APMJ

² Dominical de La república. 21 de abril de 2019.

³ Entrevista al diario “la república” 18 de abril 2018 pp.16-17

⁴ Boletín Estadístico Institucional N° 04-2018 Enero diciembre de 2018 Poder Judicial del Perú. Gerencia General. Cuadro N° 4